

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 26

Lunes 2 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### ANUNCIOS

Don Santiago Rodríguez Monsalve, en representación del Asilo de San Román y San Luis, y don Luis Villareal Pelillo, vecinos de Mojados (Valladolid), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de tres aprovechamientos de 1,97 litros por segundo, 7,80 litros por segundo y 4,80 litros por segundo de aguas, derivadas del río Cega, en término municipal de Mojados (Valladolid), con destino al riego de 3,28 hectáreas, 13 hectáreas y 8 hectáreas, respectivamente, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Construcción de tres captaciones idénticas por la margen izquierda del río, consistentes en arquetas de hormigón de 1,25 x 1,25 metros de sección interior y 1,50 metros de profundidad, junto a las cuales se sitúan sendas plataformas de hormigón de 2,00 x 2,00 metros, para asiento de los grupos elevadores. Estos consisten en bombas portátiles acoplables

a tractores, impulsando las aguas a través de tuberías portátiles de aluminio, de diámetro 6" y 4". El riego se efectuará por aspersión, empleando 24, 26 y 24 aspersores, respectivamente, por cada toma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid; hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de octubre de 1975.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.891—228

Don Antonio de Diego Sánchez, en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Agropecuaria del Norte, S. A.» (AGRONOR), con domicilio social en Madrid, calle Boix y Morer, n.º 6, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero, 85,60 litros por segundo, en término municipal

de Tordesillas (Valladolid), con destino al riego de 143 hectáreas, parcelas de la Urbanización «El Montico», así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Captación.—Se realizará en la margen derecha del río Duero, en término municipal de Tordesillas, consiste en una galería rectangular de hormigón, de 1,20 x 1,90 metros, con rejilla y compuerta, tiene una longitud de 3,50 metros. Continúa con tubería de hormigón de diámetro 1,00 metros, hasta el primer pozo de bombas, con una longitud de 1,54 metros.

Impulsión.—Se realizará por dos grupos de iguales características, alojados en sendos pozos de hormigón armado, con salida mediante pantalan a la conducción, cada grupo se ha proyectado con motor de 60 C. V.

Conducción.—Se usará 1.566 metros de tubería enterrada, de diámetro 350 milímetros.

Depósito regulador.—De forma cilíndrica, y de una capacidad de 1.250 metros cúbicos.

Red de distribución.—Formada por cinco ramales principales, y de los cuales parten ramales secundarios que llevan el agua a 39 polígonos en

que se han dividido las parcelas de la urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de enero de 1976.  
El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

191—229

Don Jesús Mateos Ruiz, en representación de las sociedades «Mateos, S. A.», y «Vallisoletana de Colas y Gelatinas, S. A.», solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales de refrigeración de las citadas empresas al cauce del río Pisuerga, en término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

#### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir, son las siguientes:

Balsa de decantación de planta rectangular, de 27 metros por 7 metros de lado, y una profundidad de 3,7 metros, con una capacidad útil de 270 metros cúbicos, en la que se recogerán las aguas procedentes de fabricación de ambas industrias.

La balsa irá dotada de una bomba alojada en una caseta para efectuar con las aguas decantadas el riego de 25.000 metros cuadrados, en «Vallisoletana de Colas», y de 30.000 metros cuadrados en «Mateos, S. A.»

El agua procedente de refrigeración se verterá al cauce del río Pisuerga, mediante un colector único, en término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de enero de 1976.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

192—230

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.358.

Peticionario: Don Miguel Rodríguez Rodríguez.

Línea a 13,8 KV., de 27 metros, y centro intemperie de 10 KVA., para servicios domésticos en Simancas.

Exp. 23.400.

Peticionario: Ayuntamiento de Mucientes.

Línea a 13,2 KV., de 161 metros, y centro intemperie de 25 KVA., para elevación de aguas.

Exp. 23.406.

Peticionario: Ministerio de Agricultura.

Línea a 13,8 KV., de 171 metros, y centro interior con dos transformadores de 200 KVA., c/u para servicio de silbs, en Medina del Campo.

Valladolid, 20 de enero de 1976.—  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

198—231

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regir el concurso que se convoque para adquisición de contadores de agua.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen conveniente, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 20 de enero de 1976.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

187—232

## Ayuntamiento de Valladolid

### ANUNCIO

Habiéndose acordado sacar a concurso la contratación del Servicio de conservación y entretenimiento de la señalización horizontal de las calles de la ciudad, se hace saber que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse los correspondientes pliegos de condiciones reguladores del concurso, en la Unidad de Tráfico y Transportes Urbanos y presentarse contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 27 de enero de 1976.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

235—233

### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Picó Ramón, en nombre de «Chafins», solicitud de licencia para apertura depósito de tableros y chapas de madera, en calle de la Cigüeña, núm. 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insa-

lubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de enero de 1976.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

138—234

### ISCAR

Don Félix de Diego Pérez, ha solicitado la devolución de las siguientes fianzas:

Obras de pavimentación, 1.ª fase: 16.412 pesetas, constituida en metálico.

Obras de saneamiento y nuevo colector: 82.000 pesetas, constituida en Valores del Estado.

Los expedientes de las citadas fianzas, quedan expuestas, en las Oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de poder formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Iscar, 17 de enero de 1976.—El alcalde, Jesús Herrero García.

182—235

### ISCAR

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y haciendo uso de la reducción de plazos a que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de proyecto de ampliación de la Plaza de Toros Municipal, bajo el tipo de tasación de 5.674.892 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras finalizará el día 30 de junio de 1976.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, mediciones y demás documentos del expediente, estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantía provisional: 96.750 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe en que hayan sido adjudicadas las obras hasta un millón de pesetas y para la cantidad que supere el millón se aplicarán los tantos por ciento mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de ampliación de la Plaza de Toros Municipal».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» y deberá contener los documentos exigidos en el pliego-tipo de condiciones administrativas.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias relativos al primer período del concurso-subasta se verificará, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica», se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma 3.ª

del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

#### Modelo de proposición

Don..., en representación propia o de..., de estado..., de profesión..., mayor de edad y vecino de..., provincia de..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por concurso-subasta, de las obras de ampliación de la Plaza de Toros Municipal de Iscar, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás citadas por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Iscar, 26 de enero de 1976.—El alcalde, Jesús Herrero García.

250—236

#### MEDINA DEL CAMPO

Aprobado provisionalmente el expediente que se tramita, para depurar los saldos acreedores y deudores por rectificación del contraído y fallidos de las resultas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y su posterior baja, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Medina del Campo, 28 de enero de 1976.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

277—237

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor

cuantía, con el número 151 de 1974, a instancia de Cooperativa Vallisoleana Cerrajera (COVACE), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rufino Pariente Prieto, titular de Construcciones Pariente, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados, en los siguientes lotes.

Lote número uno:

Un aparato de televisión, marca «Vanguard», de 19 pulgadas.

Un frigorífico, marca «Corberó», de 300 litros de capacidad.

Una lavadora marca «Juber».

Una cocina a gas butano, de tres fuegos y horno, marca «Fagor», modelo Farita.

Un comedor, estilo castellano, compuesto de mesa, diez sillas, dos de ellas de cuero, un trincherero, un tresillo con sofá-cama, una mesa de centro con tapa de mármol y una mesa rinconera con tapa de mármol.

Un despacho metálico, compuesto de mesa despacho, mesa auxiliar de máquina, con archivador, un sillón y dos sillas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti Lenco 88, de 140 espacios, con número de fabricación 1.106.227.

Un comedor, lacado en blanco, compuesto de mesa y doce sillas.

Un tresillo tapizado en verde.

Se encuentra valorado este lote en la cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Lote número dos.

Una finca rústica cereal secano señalada con el número 26/6 del plano, al sitio de «La Huerta», del término municipal de Aldeanueva de Guadalajara, inscrita al tomo 1.016 a nombre de don Rufino Pariente

Prieto y su esposa doña Delia Jiménez Jiménez.

Se encuentra valorado este lote en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Los bienes señalados en el lote número uno se encuentran en poder del demandado don Rufino Pariente Prieto, con domicilio en Guadalajara, Parque Sandra, bloque 9-2.º A.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dos de marzo próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, referido a cada uno de los lotes en que deseen participar.

Respecto a la finca del lote número dos, se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido; que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la existencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte, también, que en el supuesto de ofrecerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

122—238

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL